



TRANSPARENCIA PROACTIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO:

HACIA UNA AGENDA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL

AUTORES:

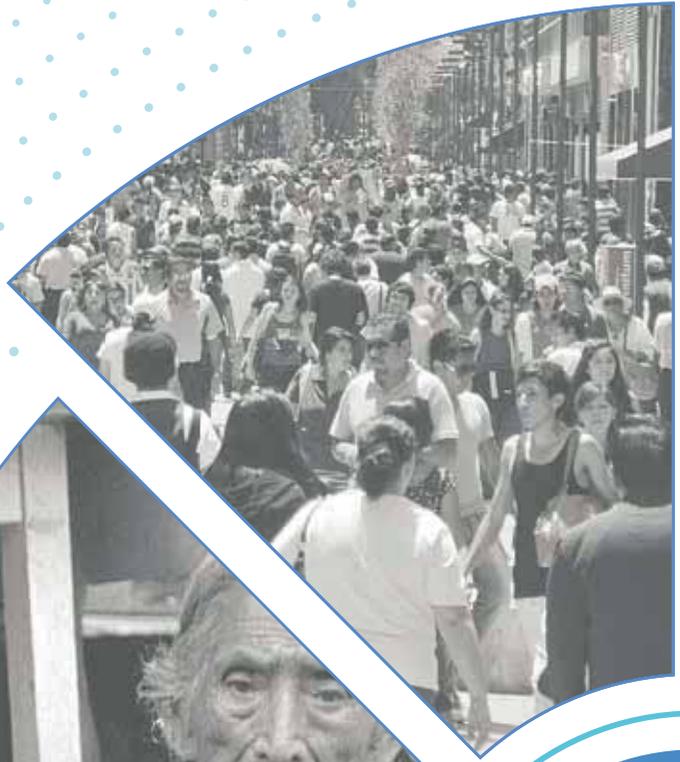
- Ricardo Joel Jiménez González
- Osmar Alejandro Farías Garduño
- Elsa María Arroyo Hernández



CON EL APOYO DE



Al servicio de las personas y las naciones



Índice

Introducción	5
Sobre el diseño del estudio	8
1.- Sobre la evaluación integral	11
2.- Sobre la transparencia proactiva por indicador	15
3.- Conclusiones preliminares	33
4.- Sobre los nichos de posible corrupción en los gobiernos municipales	37
5.- Hacia una agenda de prevención de la corrupción municipal	63
6.- Conclusiones generales	67
Bibliografía	70
Anexo	71



Introducción

¿Qué tanto los municipios pueden prevenir la corrupción? ¿Hasta dónde autoridades, servidores públicos junto con la ciudadanía pueden enfrentar la corrupción que se presenta en el ámbito municipal? ¿Cómo pueden los gobiernos municipales concretar acciones de prevención de la corrupción?

Estas, y otras interrogantes, buscan ser resueltas mediante el presente estudio cuyo objetivo es identificar las áreas de oportunidad para acotar (e incluso, eliminar) los amplios márgenes de discrecionalidad y opacidad del que, muchas veces, disponen autoridades y servidores públicos de manera sistemática en los gobiernos municipales. Esto significa acotar la posibilidad de que lo público termine siendo utilizado para fines privados y, bajo esta perspectiva, evitar la trillada “explicación”: “El municipio es el más corrupto de los tres ámbitos de gobierno”.

Por el contrario, es necesario identificar claramente las áreas y nichos que (a partir del diseño institucional y las prácticas de abuso de poder, entre ellas, la opacidad) son aprovechados para que se cometan actos de corrupción; esto es, áreas proclives a la corrupción que deben ser sometidas a los reflectores que ofrece la transparencia y el acceso a la información, por citar un ejemplo.

Los elementos de participación y vigilancia ciudadana, la existencia de contrapesos internos y externos al municipio son claves en la prevención de la corrupción. Se parte de que el diseño



institucional del municipio mexicano carece de elementos que permitan el combate a la corrupción y la generación de prácticas proactivas de rendición de cuentas. Sin embargo, la experiencia de Arkemetría Social, Locallis y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), ha demostrado que pueden alcanzarse niveles de transparencia proactiva que permiten reorientar los asuntos públicos, rendir cuentas y aportar a esquemas de participación ciudadana en los espacios creados por los ayuntamientos.

El presente estudio tiene como base metodológica la herramienta CIMTRA Municipal, así como elementos conceptuales y de abordaje analítico del proyecto denominado “*Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los Sistemas Estatales Anticorrupción*” apoyado por el Programa de las Nacio-

nes Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID, por sus siglas en inglés). Este proyecto cuenta con el respaldo institucional del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de México. En buena medida, el estudio busca que el CPC cuente con elementos que le permitan apoyar en sus funciones y capacidades a los Sistemas Municipales Anticorrupción, para generar una especie de agenda de trabajo que fortalezcan el vínculo entre éstos y el CPC.

Durante el mes de abril de 2019 se llevó a cabo la evaluación de 11 municipios del estado de México a través de la herramienta CIMTRA Municipal (Naucaipan, Cuautitlán Izcalli, Tejupilco, Ecatepec, Metepec, Netzahualcóyotl, Tecamac; Valle de Chalco Solidaridad,



Texcoco, Cuautitlán y Toluca); con el objetivo de identificar nichos de oportunidad respecto a la prevención de la corrupción en la escala municipal.

La evaluación se realizó a través de los portales de internet del gobierno, tomando como base la metodología CIMTRA, centrada en que la información esté a la vista de la ciudadanía; que esté actualizada (por lo hasta menos hasta el trimestre anterior a la evaluación) y que se presente en formatos abiertos (que la ciudadanía pueda manejar). Sobre esa base las evaluaciones se realizaron con integrantes capacitados por parte del Colectivo CIMTRA Estado de México, así como de Arqueología Social y Mujeres, Democracia y Ciudadanía A.C (MUDECI).

La Herramienta CIMTRA Municipal consta de 45 preguntas integradas en 3 campos: Información a la Ciudadanía,

Espacios de Comunicación Gobierno Sociedad y Atención Ciudadana; y 9 bloques (Gastos, Obras, Bienes y sus usos, Administración, Urbanismo, Consejos, Participación Ciudadana, Cabildo y Atención Ciudadana) de la cual se obtiene una calificación sobre 100 puntos (**véase anexo 1**).

Se trata de una herramienta integral que aborda diversos aspectos del desarrollo institucional de los gobiernos municipales. La Herramienta ha sido aplicada desde el 2002 (y actualizada con los años) y contiene aspectos que permiten marcar pautas para la mejora institucional de los gobiernos municipales en materia de rendición de cuentas y transparencia proactiva, elementos claves para enfrentar la corrupción.

Cabe señalar que la Herramienta CIMTRA Municipal va más allá de las obligaciones de transparencia y acceso a



la información establecidas en la ley local en la materia hacia los gobiernos municipales. En los hechos la herramienta contiene un 45% de coincidencia con las obligaciones marcadas por ley, el resto 55% refiere a aspectos de transparencia proactiva.

Información a la Ciudadanía	Espacios de Comunicación Gobierno-Sociedad	Atención Ciudadana
1. Gastos 2. Obras 3. Bienes y usos 4. Administración 5. Urbanismo	1. Consejos 2. Participación Ciudadana 3. Cabildo	1. Atención Ciudadana

Esta Herramienta forma parte de la Caja de Herramientas desarrollada por Arkemetría Social y Locallis como parte del Proyecto con el PNUD/USAID arriba señalado.

Sobre el diseño del estudio

El presente estudio utiliza conceptos básicos como el de corrupción y corrupción municipal, que permiten orientar el análisis y la operatividad de lo que llamamos áreas proclives a actos de corrupción. En ese sentido, se retoman productos generados dentro del proyecto arriba citado y se hace uso de la Herramienta CIMTRA Municipal para obtener un diagnóstico de la situación que prevalece en los once municipios evaluados.

Por lo tanto se retoma la Herramienta CIMTRA en dos niveles: Primero, a nivel de toda la herramienta CIMTRA, es decir, un análisis de todos los componentes que integran la Herramientas CIMTRA Municipal (las 45 preguntas), lo cual significa un análisis integral del acceso a la información proactiva en diversos aspectos, que van desde información del funcionamiento del ayuntamiento



“La evaluación CIMTRA se realiza con una herramienta integral que aborda diversos aspectos del desarrollo institucional de los gobiernos municipales”

y su administración, como la relación entre la ciudadanía y sus autoridades, así como de información acerca de la toma de decisiones y servicios que presta el gobierno municipal.

Segundo, retomando sólo algunas de las preguntas que componen la herramienta CIMTRA Municipal y que ayudan a identificar nichos susceptibles donde pueden presentarse actos de corrupción en la escala municipal. Con ello se busca colocar propuestas que permitan a los integrantes de los Sistemas Municipales Anticorrupción y a la ciudadanía operar acciones de prevención de la corrupción.

La tercera parte del estudio expone una agenda de trabajo específica para los integrantes de los Sistemas Municipales Anticorrupción del Estado de México en coordinación con el CPC mexicano. En ese sentido, se considera importante establecer mecanismos de colaboración entre ambas instancias y donde el papel de Arkemetría Social sea el apoyar procesos de capacitación, formación e institucionalización de acciones para la prevención de la corrupción municipal. Se reitera que el estudio no es meramente un análisis sobre la situación de la transparencia proactiva en la escala municipal, sino de cómo la ausencia de información y de transparencia posibilita que los actos de corrupción puedan presentarse de manera más recurrente en la vida municipal, particularmente, en determinados nichos donde históricamente se han acentuado prácticas de opacidad, abuso de autoridad y discrecionalidad.

A blue-tinted photograph of a large crowd of people at a protest. In the foreground, a person holds a sign that says "¡NO!". The background is filled with other protesters and signs, though they are out of focus.

¡NO!



1. Sobre la evaluación integral

De los 11 municipios evaluados ninguno aprobó la evaluación de transparencia proactiva. Se obtuvo un promedio general de 17.67 puntos sobre 100. Muy por debajo del promedio general CIMTRA (hasta mayo de 2019) que es de 31.4. El municipio mejor evaluado fue Cuautitlán con 44.8 puntos. El peor evaluado fue Ecatepec con 2.8. Le siguen Toluca y Texcoco, con 4 y 3.4 puntos respectivamente. **5 de los 11 municipios están por debajo de los 10 puntos.**

En términos de Bloques, el de Consejos es donde aparecen los niveles más bajos de presentación de información: 10 de 11 municipios no exponen nada de información al respecto. Esto significa que en 7 de los Consejos y Comités de participación existentes en el Municipio no presentan información sobre su integración, decisiones y programas de trabajo (Seguridad Pública, Agua Potable, Desarrollo Urbano, Ecología, Coplademun, Transparencia, Catastro).

Le sigue el Bloque de Participación Ciudadana, donde 7 de los 11 municipios no exponen ningún tipo de información. Esto significa que no está reglamentada la participación ciudadana o bien, que no existen mecanismos innovadores para que la ciudadanía participe en los asuntos públicos. El Bloque donde se expone más



información es el de Atención Ciudadana en el que todos exponen algo de información. El Bloque de Obras también expone una falta de información en tanto que 7 de los 11 municipios no exponen ningún tipo de información. Ello significa que la ciudadanía muchas veces no tiene información sobre las características y montos de las obras públicas realizadas por el municipio.

TABLA DE CALIFICACIONES DE EVALUACIÓN CIMTRA 2019

RESULTADOS POR BLOQUES	Naucalpan	Cuautitlán	Tejupilco	Ecatepec	Metepec	Netzahualcóyotl	Tecámac	Valle de Chalco Solidaridad	Toluca	Texcoco	Cuautitlán Izcalli
Gastos	12%	36%	0%	0%	28%	0%	0%	0%	8%	4%	24%
Obras	52.9%	64.7%	0%	0%	17.6%	0%	0%	0%	0%	0%	35.3%
Bienes y sus Usos	41.2%	58.8%	47.1%	0%	29.4%	0%	0%	0%	0%	0%	29.4%
Administración	28.2%	46.2%	17.9%	0%	53.8%	10%	0%	0%	15.4%	20.5%	28.2%
Urbanidad	40%	0%	40%	0%	40%	20%	0%	0%	0%	0%	60%
Consejos	0%	14.3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Participación Ciudadana	25%	33.3%	0%	0%	0%	58.3%	0%	0%	0%	0%	75%
Cabildo	62.5%	62.5%	31.3%	0%	6.3%	25%	6.3%	0%	0%	0%	18.8%
Atención Ciudadana	68.8%	87.5%	37.5%	25%	87.5%	37.5%	31.3%	37.5%	12.5%	6.3%	25%
CALIFICACION TOTAL	36.7%	44.8%	19.3%	2.8%	29.2%	16.8%	4.2%	4.2%	4%	3.4%	32.9%







2. Sobre la transparencia proactiva por indicador

A continuación se exponen los resultados por cada una de las 45 preguntas, con lo cual se tiene una “fotografía” integral sobre la situación de transparencia proactiva, rendición de cuentas y participación ciudadana que se presentan en los once municipios evaluados.

- 1) Sólo dos de los once municipios evaluados exponen información sobre gastos de Comunicación Social (Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli).** Cuautitlán expone el listado más completo, esto es, el nombre de la empresa o razón social y se incluye su RFC y publica el número de facturas y fechas de emisión. Por su parte, Cuautitlán Izcalli, no expone un listado, solo la empresa o razón social con RFC y el número de facturas y fechas de emisión.
- 2) Sólo dos de los once municipios exponen información sobre concepto de viáticos de los funcionarios municipales.** Texcoco de manera global, pero no lo desglosa por individuo ni por viaje realizado. Únicamente Metepec expone desglosado por individuo y por viaje realizado, pero no de manera global.



- 3) **Sólo un municipio (Cuautitlán) presenta información sobre viáticos de su cuerpo edilicio**, lo desglosa por individuo (regidor, síndico) y por viaje realizado.
- 4) **Ninguno de los once municipios informa sobre gastos de “gestión” de su cuerpo edilicio**, ni de forma global, ni por individuo (regidor, síndico); ni por fracción partidista, ni se expone el listado de beneficiarios que recibieron apoyos de los integrantes del cabildo o por sus oficinas de enlace.
- 5) **Sólo un municipio presenta información de gastos realizados por pago de asesorías** al gobierno municipal y publica concepto de asesoría (Meteppec); aunque no publica resultados de la asesoría, ni publica nombre de la empresa, institución o persona ni se presenta su RFC.
- 6) **Ninguno de los municipios presenta resultados de dictaminación de estados financieros**. Sólo tres presentan información sobre deuda pública (Cuautitlán, Tejupilco, Cuautitlán Izcalli); únicamente Cuautitlán Izcalli presentan resultados de auditorías al ejercicio presupuestal con sus aclaraciones.
- 7) **Cinco municipios de los once presentan lista de proveedores**. Sólo Naucalpan lo presenta completo con nombre de proveedores y su RFC; monto de venta del proveedor al municipio y producto/servicio que vende al municipio. Los otros cuatro: Meteppec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Toluca, exponen el nombre del proveedor y el producto y servicio que venden al municipio.
- 8) **Cuatro municipios presentan información sobre obra y servicios** (Naucalpan, Cuautitlán, Meteppec y Cuautitlán Izcalli). Sólo 3 municipios (Naucalpan, Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán) presentan información completa sobre contratos



de obras y servicios por asignación directa; publican el listado completo de contratos de obras y servicios, los montos de las obras y servicios y aparece el nombre de los proveedores y su RFC y en los contratos se presenta el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas. Metepec sólo presenta listado completo de contratos; montos de las obras y servicios y nombre de los dueños.

- 9) **Sólo tres municipios publican información de obras y servicios por invitación restringida** (Naucalpan, Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán); dos de ellos publican información completa sobre listado de contratos de obras y servicios por invitación restringida; el listado completo de los contratos; aparecen los montos de las obras, el nombre de los proveedores y su RFC y se incluye el nombre de los dueños o representantes legales. Cuautitlán Izcalli sólo informa sobre el listado de contratos de obras y servicios y los montos, inicial y final, de las obras o servicios.



- 10)** Únicamente dos **municipios presentan información de obra pasada** (Naucalpan y Cuautitlán). Sólo un municipio presenta información sobre listado de obra realizada en los últimos 3 años, donde se incluye tipo, medida y localización de la obra, monto de inversión original y final de la obra (Cuautitlán). El municipio de Naucalpan sólo presenta monto de inversión original y final de las obras.
- 11)** **Ninguno de los municipios presenta listado con las propuestas de obra del COPLADEMUN** (Ramo 33); ni las obras seleccionadas por este Consejo y el ayuntamiento, ni las razones del ayuntamiento por las cuales se seleccionaron dichas obras.
- 12)** **Ninguno de los municipios presenta información sobre obra realizada a través del ramo 33**, esto incluye listado de las obras, de las comunidades y población destinatarias, y obra realizada con el ramo 33 en los últimos tres años.



- 13) Sólo un municipio presenta información sobre los bienes inmuebles que el municipio arrienda a personas físicas o morales (Cuautitlán)** el cual presenta el listado y descripción del inmueble (arrendado); señala el nombre del arrendatario y su RFC; se señala el monto del arrendamiento de cada bien inmueble y se incluye la fecha desde que se arrenda cada uno de los bienes inmuebles.
- 14) Ninguno de los municipios presenta información sobre los bienes inmuebles arrendados por el municipio,** donde el listado describa cada inmueble arrendado; los montos del arrendamiento por inmueble; el nombre de la persona física o moral a la que se le arrienda y su RFC; las fechas desde que se arrienda el bien inmueble y la descripción de para qué se arrienda cada bien inmueble.
- 15) Dos municipios presentan información sobre los bienes inmuebles propiedad del municipio** (Naucalpan y Tejupilco). Sólo Tejupilco incluye información sobre el nombre del bien inmueble y su localización; el valor actualizado y la clave de registro de cada bien inmueble.
- 16) Cinco municipios presentan información sobre bienes muebles propiedad del municipio** (Naucalpan, Cuautitlán, Tejupilco, Metepec y Cuautitlán Izcalli). En tres de ellos (Naucalpan, Cuautitlán y Tejupilco) se presenta información completa sobre la marca y modelo del bien mueble, el valor actualizado del bien mueble, su clave de registro; el listado se expone por rubros de clasificación, la dependencia a la que está asignado cada bien y el estado en el que se encuentran. Metepec presenta esta misma información a excepción del estado en el que se encuentra cada bien. Cuautitlán Izcalli presenta la información casi completa a excepción de la marca y el modelo del bien mueble.



“Ninguno de los 11 municipios evaluados presenta información sobre obra realizada a través del ramo 33”

- 17) Sólo un municipio presenta información sobre el método de selección y lista de integrantes del comité o consejo que vigila y revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios que el ayuntamiento realiza** (Cuautitlán Izcalli) donde además se expone que el comité o consejo tiene reglamento interno y que su conformación tiene integrantes de la sociedad civil. Pero no presenta las actas de sesiones que incluyen fecha, orden del día y los asuntos tratados.
- 18) Seis municipios presentan información sobre los programas sociales existentes en el municipio** (Cuautitlán, Tejupilco, Metepec, Nezahualcóyotl, Toluca y Texcoco). En dos de ellos (Toluca y Texcoco) se presenta información completa sobre el nombre y objetivo de los programas, los criterios de aplicación, el monto destinado por año, el área responsable de los programas y la lista de beneficiarios. En Cuautitlán se presenta la misma información a excepción del área responsable. En Tejupilco y Metepec no se presenta la lista de beneficiarios. En el caso de Nezahualcóyotl sólo se presenta información sobre el nombre y objetivo del programa y los criterios de aplicación.



- 19) Tres municipios presentan información sobre el procedimiento para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal** (Naucalpan, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli). Naucalpan y Cuautitlán Izcalli presentan información completa de todos los empleados, ya sea de base, por honorarios o de confianza. Cuautitlán solo presenta información relativa a los empleados de base.
- 20) Dos municipios presentan información sobre todos los donativos y apoyos otorgados por el Presidente municipal** (Naucalpan y Metepec). Metepec presenta de manera completa la información: el listado con fechas, descripción del tipo de donativo y/o apoyo; el monto del donativo; los nombres de los beneficiarios (persona física o moral) y su RFC; criterios de asignación del donativo/apoyo y el documento donde se aprueba el donativo/apoyo. Naucalpan sólo presenta el listado con fechas, el tipo de apoyo/donativo y los montos del donativo/apoyo.
- 21) Tres municipios presentan información acerca de todos los programas de subsidio otorgados (en especie o financiero) por el Presidente municipal o cualquier funcionario**



municipal a cualquier persona física o moral (Naucalpan, Cuautitlán y Metepec). Cuautitlán y Metepec lo presentan casi completo al exponer el listado con fechas, el tipo de subsidio, el monto del subsidio, la población beneficiaria y el documento por el cual se aprobó dicho subsidio. Sólo no presentan el listado de beneficiarios (persona física o moral) y su RFC. Por su parte, Naucalpan presenta el listado con fecha, el tipo de subsidio y la población beneficiada.

- 22) Sólo un municipio presenta información sobre los donativos o comodatos otorgados al Presidente municipal, funcionarios o integrantes del cabildo por cualquier persona física o moral** (Cuautitlán), donde el listado incluye fechas, se describe el donativo y se desglosa el monto de los donativos. Sin embargo, no se incluye el nombre del donatario (personas físicas o morales) ni su RFC.
- 23) Solamente un municipio presenta información acerca de los mandatos por orden judicial que obligan al municipio a otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales**



(Meteppec); lo cual incluye licencias de construcción, permisos de giros comerciales y resolutivos de laudos laborales, todos emitidos por mandato judicial.

- 24) Siete municipios presentan información completa sobre indicadores de sus sistemas de medición y/o evaluación de resultados con información por dependencia y su ficha técnica** (Naucalpan, Cuautitlán, Tejupilco, Meteppec, Nezahualcóyotl, Texcoco y Cuautitlán Izcalli).
- 25) Ninguno de los municipios presenta información sobre el monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales**, tanto federal, estatal y municipal, así como el destino de los recursos no ejercidos.
- 26) Dos municipios presentan información sobre los ingresos extras que recibe el municipio** (Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli) -tanto de la federación como del estado- así como el destino y comprobación de ese recurso no ejercidos.
- 27) Cuatro municipios presentan información sobre los cambios de zonificación y uso de suelo autorizados en la administración:** lugar, medidas físicas y modificación del uso, de residencial a comercial, de residencial a industrial, etc. (Naucalpan, Tejupilco, Meteppec y Cuautitlán Izcalli). Naucalpan y Tejupilco además presentan información sobre el dictamen o estudio técnico de la dependencia competente. En ese sentido, sólo Meteppec publica el mapa con los usos de suelo actualizado a cada modificación de zonificación y uso de suelo. Cuautitlán Izcalli presenta información completa sobre el registro de cambios de zonificación y uso de suelo aprobados por el municipio, publica el dictamen o estudio técnico de la dependencia competente que sustenta los cambios de zonificación y uso de suelo, y publica mapa



con los usos de suelo actualizado a cada modificación de zonificación y uso de suelo.

- 28) Sólo un municipio publica información sobre permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la actual administración** (Nezahualcóyotl), donde el listado incluye fechas, nombre del fraccionamiento y ubicación. Sin embargo, no se presenta el RFC de la compañía constructora del fraccionamiento nuevo.
- 29) Sólo un municipio presenta información respectiva a las actas de instalación de los consejos /comités de Seguridad Pública, Agua Potable, Desarrollo Urbano, Ecología, Coplademun, Transparencia y Catastro** (Cuautitlán). En general ninguno de los municipios presenta información sobre la convocatoria pública para seleccionar a los integrantes ciudadanos de cada uno de esos comités/consejos; ni tampoco sobre los reglamentos de formación y operación de dichos consejos/comités; tampoco del hecho de que la selección de sus nuevos integrantes se realice a mitad del periodo de gobierno para asegurar la continuidad de sus trabajos; que se presenten sus actas o minutas de trabajo y que las sesiones ordinarias y extraordinarias de estos consejos/comités sean públicas.
- 30) Solamente dos municipios presentan información sobre la existencia de un reglamento aprobado por el cabildo de participación ciudadana/vecinal** (Nezahualcóyotl y Cuautitlán Izcalli). En el caso de Nezahualcóyotl presenta información sobre la selección de los integrantes de dichos comités y sus funciones. Sin embargo, no se presenta información sobre la realización de consultas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los planes operativos





anuales, la realización de plebiscitos, referéndums e iniciativas populares, ejercicios de presupuesto participativo o consultas populares. En el caso de Cuautitlán Izcalli indica la existencia de un reglamento aprobado por el cabildo de participación ciudadana/vecinal donde se indica la formación de los Comités comunitarios/vecinal, la forma de selección de los integrantes de dichos comités, las funciones de los integrantes de dichos Comités, se indica que deben realizar consultas para elaborar e integrar el Plan de Desarrollo Municipal y se indica la realización de consultas ciudadanas para elaborar los planes operativos anuales. Pero no señala que podrán realizarse plebiscitos, referéndums e iniciativas populares municipales y tampoco indica que podrán realizarse consultas populares y ejercicios de presupuesto participativo.

- 31) Cuatro municipios presentan información sobre la existencia de organismos ciudadanos encargados de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública,**



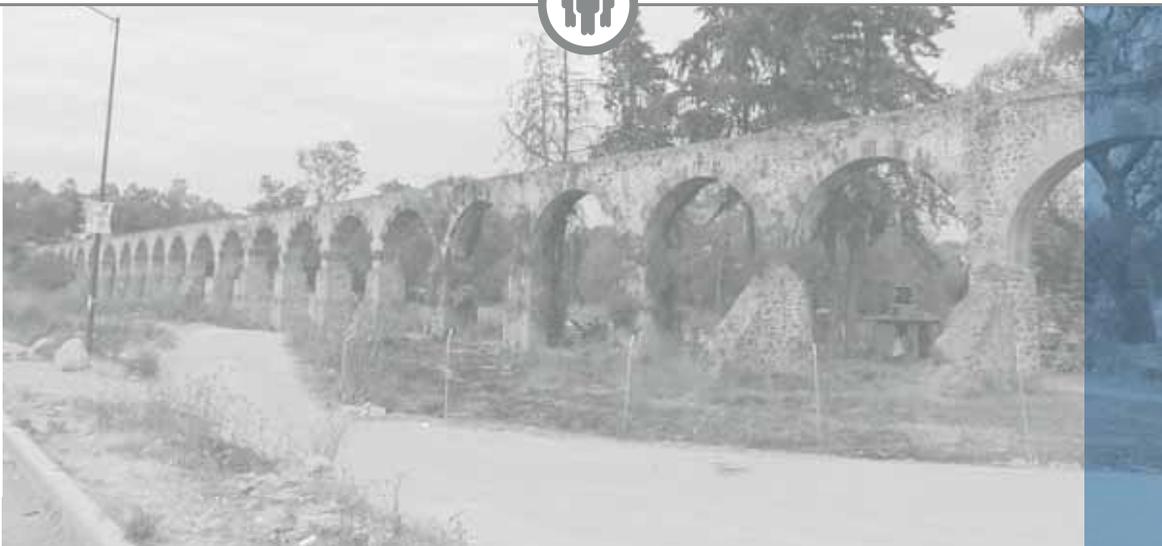
programas de asistencia y desarrollo social en el municipio (Naucalpan, Cuautitlán, Nezahualcóyotl y Cuautitlán Izcalli). El municipio de Cuautitlán presenta información completa sobre el hecho de que este organismo tiene reglamento, existe un mecanismo para nombrar al titular mediante un proceso de elección abierto y transparente y existen minutas que dan cuenta del funcionamiento de este organismo. En los casos de Naucalpan, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl se tiene esa información a excepción de las minutas de funcionamiento de ese organismo.

- 32) Tres municipios exponen información sobre la lista de autoridades que integran las comisiones del ayuntamiento** (Naucalpan, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli). Pero no se expone el programa de trabajo de éstas, el informe de resultados anuales y las actas de las reuniones.
- 33) Únicamente tres municipios exponen información acerca de que por Ley o reglamento las sesiones de cabildo sean públicas y abiertas** (Naucalpan, Cuautitlán y Tejupilco). En Naucalpan y Cuautitlán se da en ambos casos, tanto las ordinarias como las extraordinarias. En Tejupilco sólo las ordinarias son públicas.
- 34) Seis municipios presentan información sobre las sesiones de cabildo** (Naucalpan, Cuautitlán, Tejupilco, Nezahualcóyotl, Tecámac y Cuautitlán Izcalli). Naucalpan, Cuautitlán y Netzahualcóyotl la presentan de manera completa al exponer que está reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete, que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación, que las sesiones se realicen a la hora, fecha y lugar señalados y que estén disponibles en versión impresa o electrónica las actas de cabildo de todo



el periodo del gobierno actual (gaceta municipal). Tejupilco no presenta información respecto a la difusión de la agenda con al menos 36 horas de anticipación. Tecámac solo presenta las actas de cabildo a través de las gacetas municipales. Cuautitlán Izcalli solo presenta la realización en hora, fecha y lugar señalado y están disponibles en versión impresa o electrónica.

- 35) Sólo dos municipios presentan alguna información sobre cada integrante del ayuntamiento y de los funcionarios de primer nivel respecto a su currículum y formación académica** (Naucalpan y Cuautitlán). Pero ninguno presenta información sobre su declaración patrimonial, su declaración de conflictos de interés y su declaración fiscal.
- 36) Seis municipios presentan alguna información sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios de servicios municipales:** licencias de construcción, licencias para ampliación de construcción, pago de multas de tránsito, registro de bienes inmuebles, permiso para la venta de bebidas alcohólicas y permisos para operar negocios o su renovación (Naucalpan, Cuautitlán, Metepec, Tejupilco, Cuautitlán y Valle de Chalco Solidaridad). En este sentido, Cuautitlán y Metepec presentan información de los seis servicios. Naucalpan sólo presenta información de 3: licencias de construcción, licencias para la ampliación de construcción y permisos para operar o renovar negocios. Tejupilco sólo presenta información de licencias de construcción y ampliación de construcción. Valle de Chalco Solidaridad sólo presenta información para operación y renovación de negocios. Cuautitlán Izcalli sólo presenta información sobre registro de bienes inmuebles.

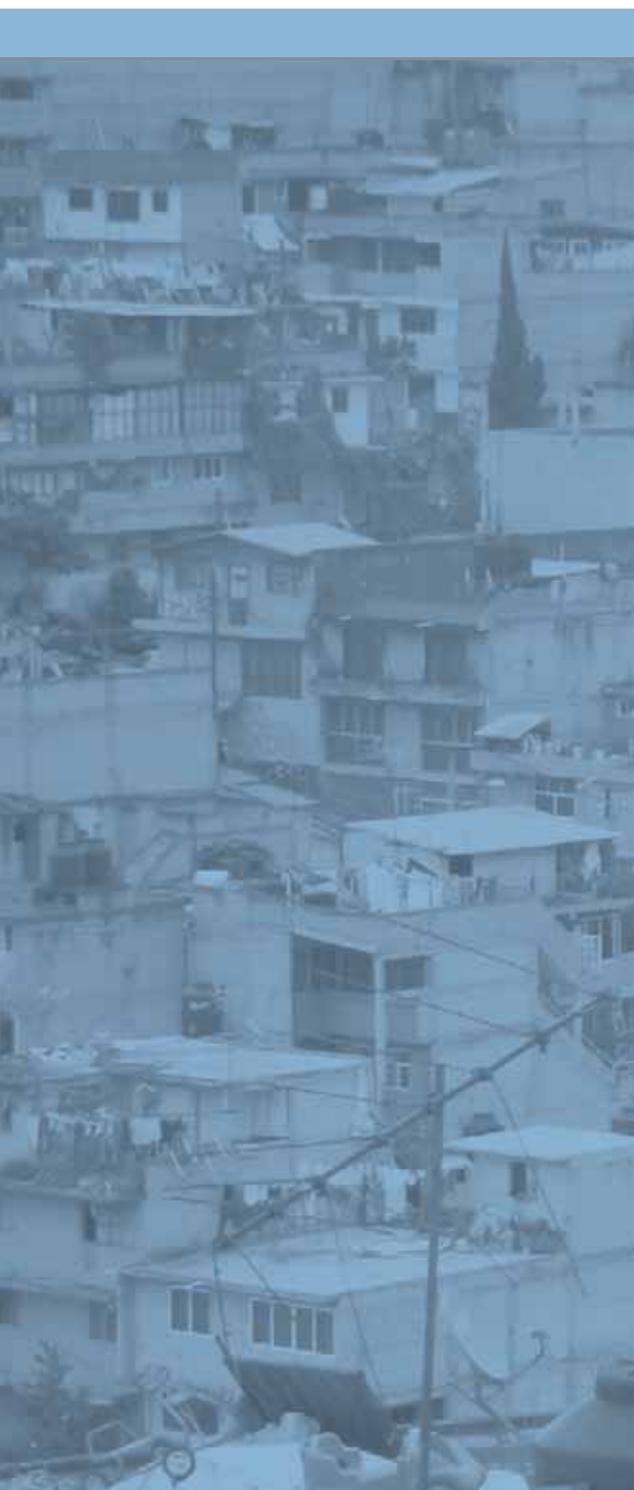


- 37) Siete municipios presentan información sobre mecanismos de atención ciudadana para trámites y servicios** (Naucalpan, Cuautitlán, Metepec, Nezahualcóyotl, Tecámac, Valle de Chalco Solidaridad y Cuautitlán Izcalli); seis de ellos (con excepción de Cuautitlán Izcalli) presentan un número telefónico especial, una sección especial en la página de internet y una ventanilla para que la ciudadanía pueda solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja. Cuautitlán Izcalli sólo presenta un número telefónico por medio del cual la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja.
- 38) Ocho municipios presentan información sobre la existencia de oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública** (Naucalpan, Cuautitlán, Tejupilco, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad y Cuautitlán Izcalli). Naucalpan, Cuautitlán y Tejupilco presentan información completa; además, presentan un reglamento de transparencia actualizado, un procedimiento para solicitar información y un procedimiento para recurso de revisión. Me-



tepec, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl sólo presentan información sobre el procedimiento para solicitar la información. Ecatepec y Valle de Chalco Solidaridad sólo presentan la existencia del módulo o del mecanismo de acceso a la información pública.

- 39) Nueve municipios presentan información acerca de que se utilizan tecnologías para informar a su población** (Naucalpan, Cuautitlán, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, Tecámac, Valle de Chalco Solidaridad, Toluca y Texcoco). Ecatepec y Metepec cuentan con transmisión en vivo y publicadas en video sus sesiones de cabildo y de las comisiones edilicias y usa las nuevas tecnologías de la información, incluyendo redes sociales. Naucalpan, Cuautitlán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Toluca y Texcoco sólo hacen uso de las nuevas tecnologías, incluyendo las redes sociales, para mantener informada a la población. Tecámac cuenta con transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones, las publica en video y hace uso de las nuevas tecnologías, incluyendo las redes sociales. Toluca cuenta con transmisión en vivo y publicadas en video las sesiones de cabildo y hace uso de las redes sociales. Texcoco sólo hace uso de las redes sociales. Tejupilco y Cuautitlán Izcalli no hacen uso de ninguno de estos mecanismos.





3. Conclusiones preliminares

Los niveles de transparencia proactiva son un aspecto central para la prevención de la corrupción. Si este elemento no se presenta en la vida institucional del municipio se está en una situación de mayor vulnerabilidad como ciudadano para ser víctima de actos de corrupción. Es vital no sólo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sino, además, impulsar la transparencia proactiva como elemento que se anteponga a los posibles hechos de corrupción. Los amplios márgenes de discrecionalidad, abuso de poder y opacidad pueden reducirse mediante prácticas sistemáticas de transparencia y acceso a la información centrados en nichos en los que es más susceptible que esto ocurra. Mediante estos elementos, debidamente instalados y operando, se pueden conocer muchas de las acciones y responsabilidades que tienen quienes integran tanto el gobierno como la administración municipal.

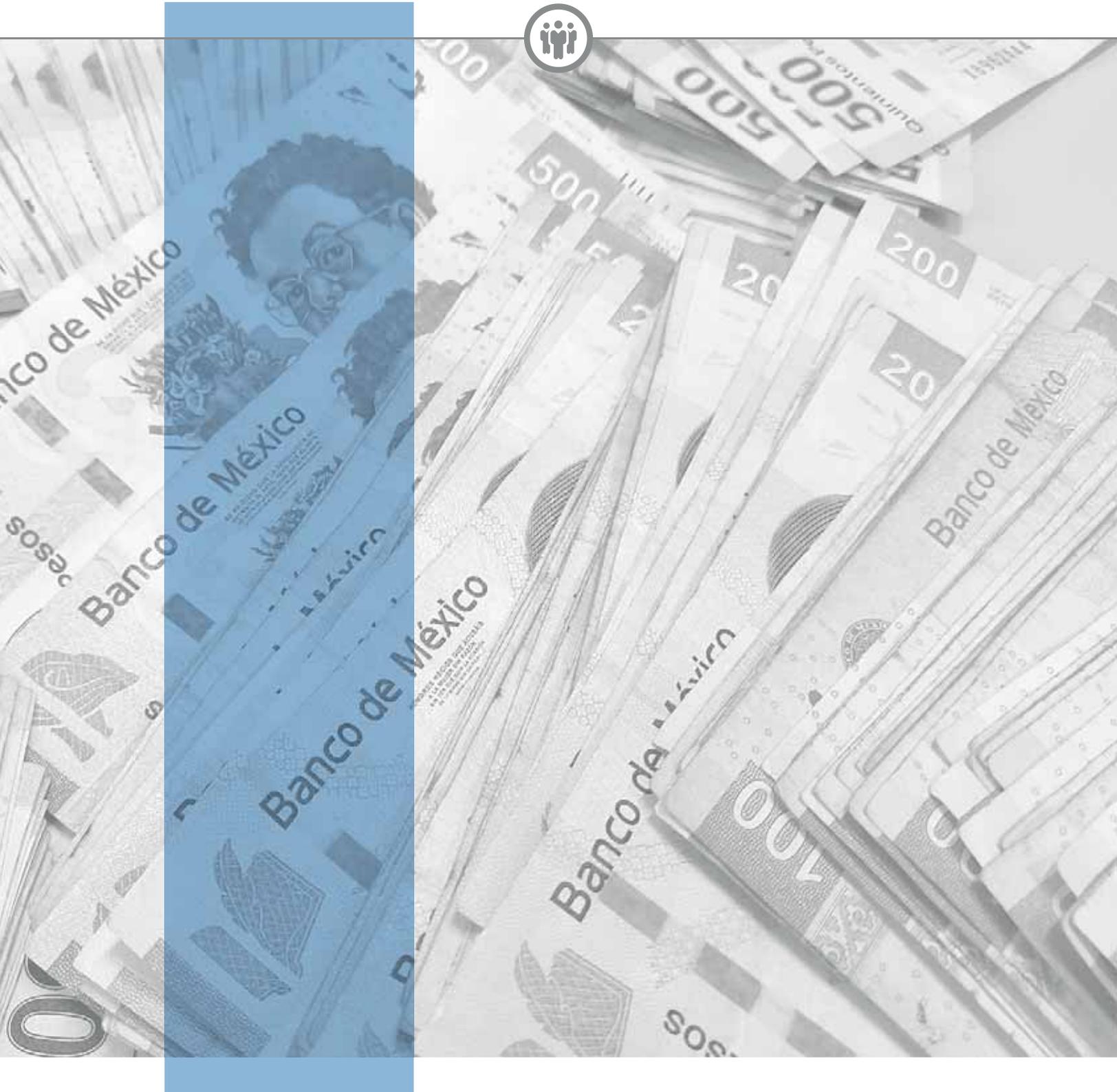
La transparencia y el acceso a la información son antídotos contra la corrupción que deben estar claramente instalados en todos los actos del gobierno, no sólo mediante una Unidad de Transparencia, la cual al final del día es una instancia que, muchas veces, no termina de fusionarse orgánicamente en el desarrollo de las acciones de gobierno y que además es vista como un “anexo”



en la estructura administrativa de los ayuntamientos. La corrupción se debe prevenir, no sólo “atrapando” a los corruptos, sino modificando los procesos internos de la administración municipal y las prácticas de los tomadores de decisiones.

Pensemos en todo el tiempo que ha llevado el propósito de que la transparencia y el acceso a la información -como ejes de gobierno- queden orgánicamente instalados (y operando) en la vida institucional de los municipios mexicanos, aún con un robusto anclaje regulatorio. Pensemos en cuánto tiempo podría llevarnos en ese mismo sentido instalar los sistemas municipales anticorrupción o, por lo menos, institucionalizar estrategias claras de prevención de la corrupción. Sin duda este propósito nos llevará más tiempo si no contamos con la identificación precisa sobre qué exactamente debemos empezar a corregir y prevenir.







4. Sobre los nichos de posible corrupción en los gobiernos municipales

¿Qué es la corrupción municipal? Si entendemos por corrupción la captura, uso, aprovechamiento, desviación de lo público en beneficio privado, derivamos que la corrupción son aquellos actos donde lo público se convierte en un asunto manejado y aprovechado por actores estatales/privados para fines particulares. Esto significa que los programas, recursos, espacios, cargos o instituciones de carácter público terminan siendo utilizados por actores privados. Siendo el gobierno municipal algo público la corrupción refiere a su uso para fines privados.

La corrupción municipal son aquellos actos de abuso de poder, opacidad y discrecionalidad realizados por actores gubernamentales (aislados o en red) desde el ámbito local para fines privados o grupales. Son hechos que se llevan a cabo desde la administración y gobierno municipal/alcaldías, donde existen espacios de interacción entre las autoridades/funcionarios con la sociedad.

Los nichos proclives a la corrupción son áreas, procesos, espacios o mecanismos (muchas veces interconectados) donde pueden presentarse actos de corrupción en tanto que implican una interacción (interfase) entre la ciudadanía y las autoridades y servidores públicos municipales donde va de por medio el acceso a



un servicio, la atención a la ciudadanía, un trámite o bien, el acceso a información obligatoria o de carácter proactiva, por áreas administrativas proclives a actos que lesionan lo público.

¿Cómo es posible identificar aquellas áreas y procesos en un municipio que sean más susceptibles a que se presenten actos de corrupción? Mediante algunos de los componentes de la herramienta CIMTRA (preguntas) se identifican posibles nichos susceptibles a que se presenten actos de corrupción.

Se identifican 10 nichos proclives de corrupción y son los siguientes:

- 1) Proceso entrega-recepción;
- 2) Reclutamiento del personal e integración de los equipos de gobierno;
- 3) Proveedores del municipio;
- 4) Endeudamiento municipal;
- 5) Obra pública;
- 6) Programas sociales;
- 7) Cambios de uso de suelo;
- 8) Acuerdos de cabildo;
- 9) Servicios Municipales y
- 10) Atención ciudadana.

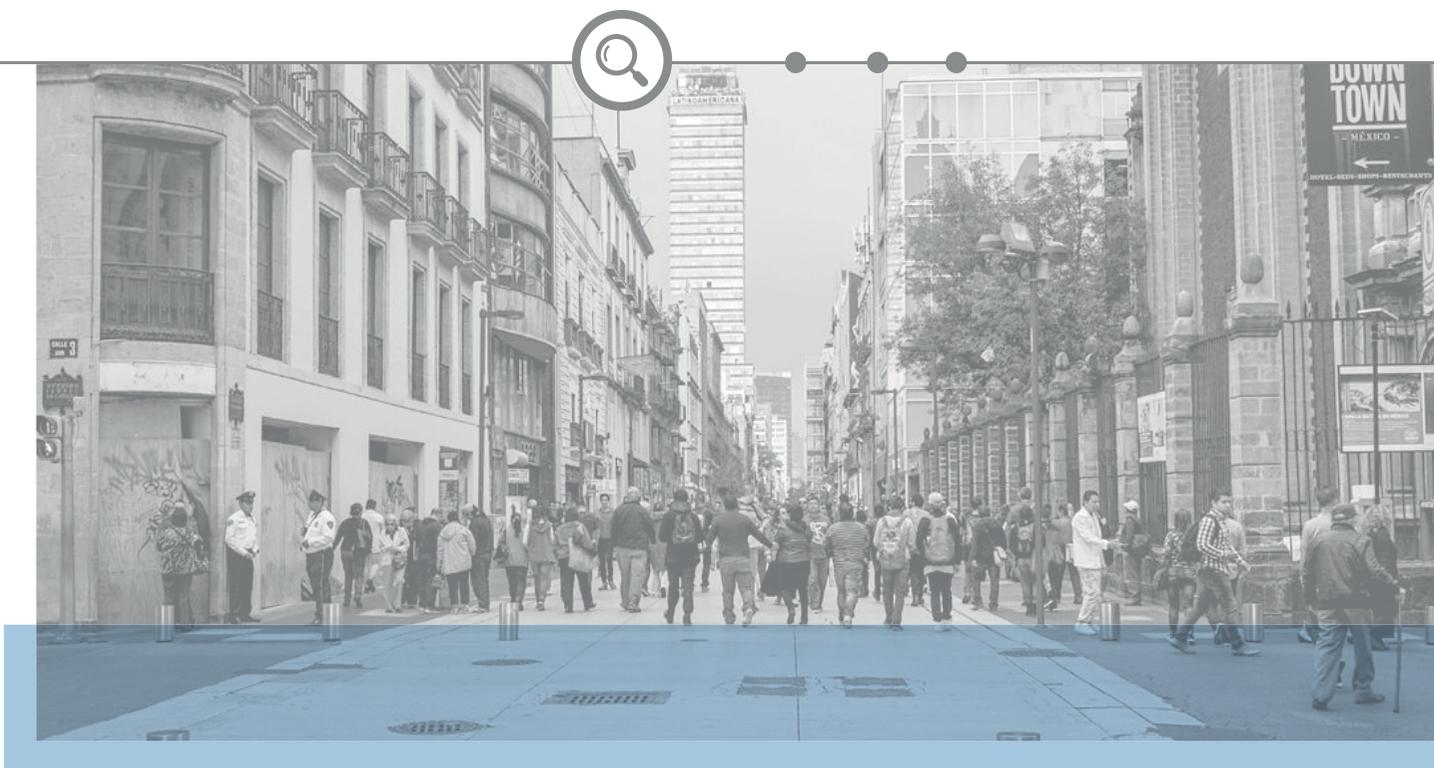
¿Qué información nos arroja la evaluación CIMTRA al respecto? Aquí algunos elementos puntuales:

1.- Proceso Entrega-Recepción

Este proceso es un posible nicho de corrupción en tanto que muchas veces se realiza sin un marco regulatorio que lo asuma como



un proceso abierto a la vista de la población; la mayoría de las veces se vuelve un acto protocolario- burocrático (para cubrir la formalidad), más que un proceso de rendición de cuentas tanto de la administración que recibe como de la administración saliente. Es importante para la ciudadanía conocer información de lo que recibió la administración entrante, con cifras y precisiones de aquello que no entregó la administración saliente y el por qué fue recibido así; en ese sentido, por ejemplo, los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento es una información clave, pero también lo es toda la información del portal del ayuntamiento generada por el gobierno saliente. Una de las posibles explicaciones del por qué se tienen calificaciones tan bajas en esta evaluación CIMTRA se debe precisamente a esta falta de continuidad de los esfuerzos en el proceso de entrega recepción y esta cultura de “iniciar de cero” las administraciones municipales, aún siendo del mismo partido político. Es importante que se rompa esta cultura de iniciar de



nuevo. Al final, el patrimonio de los gobiernos son los bienes muebles e inmuebles, pero también la información tanto de la página electrónica como los archivos físicos. Es clara la falta de continuidad sobre aspectos claves. Los procesos entrega recepción son procesos de “volver” a iniciar dejando dudas sobre el fortalecimiento institucional y dejando entrever las prácticas opacas y poco ventiladas hacia la ciudadanía. Se debe tomar en cuenta que la información gubernamental también es un patrimonio que deben ser entregada por los gobiernos salientes.

2.- Reclutamiento de personal, integración del equipo de gobierno.

En el cuestionario CIMTRA se tienen dos preguntas al respecto, la pregunta 19 y 41. La primera pregunta refiere a la información sobre **el procedimiento para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal** (desde primer nivel), ya sea de base, sindicalizado, por honorarios o de confianza, que esté actualizada al menos al trimestre inmediato anterior. Como señalamos, únicamente **tres municipios presentan información sobre el procedimiento**



“Sólo 3 de los 11 municipios evaluados presentan información sobre procedimientos para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal”

para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal (Naucalpan, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli). Naucalpan y Cuautitlán Izcalli presentan información completa de todos los empleados, ya sea de base, por honorarios o de confianza. Cuautitlán solo presenta información relativa a los empleados de base. Este es un nicho muy proclive a la corrupción en tanto que se no se sabe sobre los criterios para cubrir cargos y puestos públicos (procedimientos) lo cual deja una amplia discrecionalidad a las autoridades municipales. Este esquema resulta contraproducente a la ciudadanía en tanto que tiene que

enfrentar servidores públicos que no cuentan con los perfiles ni los criterios profesionales para el desarrollo de sus funciones. Por otro lado, es común en los municipios no contar con información sobre la lista real del total de servidores públicos, sus perfiles, el directorio y la descripción de puestos, etcétera. El saldar esta deficiencia podría, junto con la exposición pública -dentro del propio edificio, oficinas y página electrónica del gobierno municipal- reducir el abuso de poder, discrecionalidad y opacidad en el ejercicio del servicio público. De manera cotidiana la ciudadanía enfrenta una serie de servidores públicos de los cuales no



se tiene información alguna, ya sea de sus responsabilidades, así como de los datos de su trayectoria profesional. Esto les permite abusar de sus cargos, sobre todo en aquellos que implica la gestión de un servicio público.

La segunda pregunta refiere a la información sobre **cada integrante del Ayuntamiento y de los funcionarios de primer nivel** esto es, currículum y formación académica; declaración patrimonial; declaración de conflicto de interés y declaración fiscal. La información referida previamente señala que únicamente **dos municipios presentan alguna información sobre cada integrante del ayuntamiento y de los funcionarios de primer nivel respecto a su currículum vitae y su formación académica** (Naucalpan y Cuautitlán). Pero ninguno de los once municipios presenta información sobre su declaración patrimonial, su declaración de conflictos de interés y su declaración fiscal. Esto abre la situación de la poca exposición pública sobre conflictos de interés y un vacío para conocer la trayectoria de quienes “gobiernan” a los ciudadanos. La ventilación de esta información resulta clave, incluso se tie-

ne la obligación de presentarse como parte de las leyes en materia. La ausencia de esta información es contraproducente para la prevención del abuso de poder. Es necesario que se exponga la información de los integrantes del ayuntamiento y de los funcionarios de primer nivel como una práctica de prevención de la corrupción, el conocer quiénes nos gobiernan y quiénes conducen y operan los gobiernos es una información básica para los ciudadanos. Su inexistencia habla de márgenes de discrecionalidad y opacidad. De otro modo, ¿los mecanismos y acciones de contrapeso y vigilancia que puedan realizarse desde la ciudadanía respecto a las acciones y decisiones de las autoridades y servidores públicos hacia donde estarían encausados? Es importante que esta información quede a la vista de la ciudadanía, en los espacios de las oficinas de gobierno y en la página electrónica.

3. Proveedores

Dentro de la herramienta CIMTRA la pregunta 7 refiere a la exposición pública de información sobre **proveedores**, que esté actualizada y que contenga el



nombre del proveedor(es), su RFC; el monto de venta del proveedor al municipio y folio(s) de factura(s); y el producto(s)/servicio(s) que el proveedor vende al municipio. Al respecto sólo **cinco municipios de los once presentan lista de proveedores**. Sólo Naucalpan lo presenta completo con nombre de proveedores y su RFC; monto de venta del proveedor al municipio y producto/servicio que vende al municipio. Los otros cuatro municipios (Metepc, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Toluca), exponen el nombre del proveedor y el producto y servicio que venden al municipio, pero no su RFC. Esta área es un nicho importante porque permite al ciudadano conocer quiénes brindan servicios y productos al municipio y en esa medida permite identificar si existen empresas o personas físicas que tienen mayor “ventaja” en las asignaciones o concursos. La identificación de la información completa, tal y como la pide CIMTRA, permite identificar la formalidad de estas empresas o personas físicas, y conocer de su existencia real, en un contexto donde las empresas fantasmas dominan la escena pública. Por ello, permite que las empresas sean



Sólo cinco
municipios de los
once presentan lista
de proveedores



“4 de los 11 municipios evaluados presentan información de contratos de obras y servicios por asignación directa”.

perfectamente ubicadas por los ciudadanos y se ubiquen conflictos de interés o adquisiciones falsas. Aquí radica buena parte de posibles actos de corrupción en razón de que muchas veces se desconocen las adquisiciones de los municipios.

Esta información va de la mano con las preguntas 8 y 9 de la herramienta CIMTRA. La pregunta 8 refiere a la información de **listado de los contratos de obras y servicios por asignación directa a un proveedor**, que esté actualizado, donde se incluyan las fechas, donde aparezcan los montos de las obras y servicios, así como su monto inicial y final para el caso de las obras, donde aparezcan los nombres de los proveedores y su RFC y donde se incluya el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas proveedoras.

Al respecto, **cuatro municipios presentan información sobre contratos de obras y servicios por asignación directa** (Naucalpan, Cuautitlán, Metepec y Cuautitlán Izcalli). Sólo en tres de ellos: Naucalpan, Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán se presenta información completa sobre contratos de obras y



“Ninguno de los 11 municipios evaluados presentan un listado de obras aprobadas por el COPLADEMUN”

servicios por asignación directa; publican el listado completo de contratos de obras y servicios, los montos de las obras y servicios y aparece el nombre de los proveedores y su RFC y en los contratos se presenta el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas. Metepec sólo presenta listado completo de contratos, montos de las obras y servicios y nombre de los dueños. Esta información habla de una serie de elementos clave que debe existir en tanto que se trata de acciones muy proclives a la discrecionalidad (sin que se afecte un reglamento) pero que implica un enorme grado de posible abuso del poder, de opacidad y de discrecionalidad por parte de autoridades y servidores públicos. Es aquí donde la idea de que “ lo público se convierte en

privado ” adquiere una concreción y los ciudadanos lo saben. Los municipios se convierten así en negocios privados.

La pregunta 9 refiere a información sobre el **listado de los contratos de obras y servicios otorgados por invitación restringida y/o cerrada a un grupo de proveedores, el listado debe estar actualizado y exponer la lista** completa de contratos de obras y servicios (incluyendo fechas), así como sus respectivas características, dimensiones y lugar de obra/servicio, en el listado deben aparecer montos de las obras y servicios, así como su monto inicial y final para el caso de las obras; debe exponerse el nombre del proveedor y su RFC; así como el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas proveedoras.



“3 de los 11 municipios evaluados presentan información de obras y servicios por invitación restringida”

Al respecto sólo tres municipios publican información de obras y servicios por invitación restringida (Naucalpan, Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán); dos de ellos exponen información completa sobre el listado de contratos de obras y servicios por invitación restringida; el listado completo de los contratos; aparecen los montos de las obras, el nombre de los proveedores y su RFC y se incluye el nombre de los dueños o representantes legales. Cuautitlán Izcalli sólo informa sobre el listado de contratos de obras y servicios y los montos, inicial y final, de las obras o servicios.

De igual forma es información que debe presentarse a la vista de las personas para identificar los nombres de los proveedores y ratificar el costo de las obras y servicios que adquiere el municipio, de tal forma que puedan

realizarse ejercicios de contraloría y evaluación ciudadana que den cuenta de qué tan eficiente es el gobierno municipal y qué tanto tiene margen de discrecionalidad para hacer uso de los recursos y contratos públicos, ya sea mediante asignaciones directas o asignaciones por invitación restringida. La presentación de esta información permite a la ciudadanía estar pendiente de la forma de operar de sus gobiernos respecto a una de las acciones a la cual muchas veces se apuesta y que se hace evidente con la frase: “Obras de relumbrón, esas que sí dejan votos”.

4.- Obra pública

La pregunta 10 refiere a información sobre **un listado de las obras realizadas en los últimos tres años, que esté** actualizado y donde se incluya tipo, medida y localización de obra; así



como el monto de inversión original y final por obra.

Al respecto **únicamente dos municipios presentan información de obra pasada** (Naucalpan y Cuautitlán). Sólo Cuautitlán presenta información sobre el listado de obra realizada en los últimos 3 años, donde se incluye tipo, medida, y localización de la obra; monto de inversión original y final de la obra. El municipio de Naucalpan sólo presenta monto de inversión original y final de las obras. Al respecto, es preocupante la escasa información que los municipios presentan, sobre todo tratándose de obra pasada, la cual muchas veces resulta sustantiva en los informes de gobierno. Se trata de ejercicios “a toro pasado”, muy tradicionales dentro de la débil cultura de rendición de cuentas municipal.

Este nicho es proclive históricamente a la corrupción en tanto que la obra pública no se informa a la ciudadanía con altos estándares. Muchas veces es información que carece de precisión, particularmente, en materia de costos. Se trata muchas veces de situaciones que permiten “dobletear” las obras reportadas, o bien, darlas por concluidas cuan-

do no existen evidencias tangibles de su terminación. Sin duda la obra pública representa un elemento clave de la vida municipal tanto en los montos financieros que ella significa como en los efectos que causa su realización, o falta de ella, pasando por su buena o mala calidad.

La pregunta que complementa lo anterior es la número 11 que refiere al **listado con las propuestas de obra del COPLADEMUN** (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal), planteadas al Ayuntamiento para el ejercicio del Ramo 33 del año en curso, que esté actualizado, es decir, el listado completo de propuestas de obras COPLADEMUN donde se distinguen las obras seleccionadas por éste para realizarse y aquellas validadas por el Ayuntamiento y donde, además, se publica el acta o acuerdo del Ayuntamiento en el cual se registra el motivo o razón para seleccionar cada obra.

Respecto a esta situación **ninguno de los once municipios presenta listado con las propuestas de obra del COPLADEMUN** (Ramo 33); ni las obras seleccionadas por este Consejo y el ayuntamiento, ni las razones del ayuntamiento por las cuales se seleccionaron dichas obras.



Esta situación permite preguntarnos: ¿Dónde y cómo se deciden las obras públicas en un municipio?, ¿Quiénes las deciden? ¿Interviene la ciudadanía en la decisión? No sólo los procedimientos para determinar la realización de las obras públicas se han “flexibilizado” y “partidizado”, sino que además se ha promovido una opacidad sobre su implementación. Se trata de un aspecto central en la vida municipal en tanto los montos anuales que se le destina, se trata de la “joya de la corona” respecto a las acciones gubernamentales.

La pregunta 12 cierra este círculo de opacidad y discrecionalidad. La pregunta refiere a información sobre **obras realizadas a través del Ramo 33, información actualizada**, donde se expongan las comunidades y población destinatarias y la obra realizada con recursos de este ramo de los últimos 3 años.

Al respecto, **ninguno de los once municipios presenta información sobre obra realizada a través del ramo 33**, es decir, se desconoce la aplicación de este ramo (etiquetado), de las comunidades y población destinatarias, y de la obra realizada con este ramo en los últimos tres años.

Con estas tres preguntas sobre obra pública se reconoce la importancia de que se ventilen procesos, contratos, implementación, beneficiarios (comunidades y población); que se ventilen los procedimientos para decidir qué obras se realizan y bajo qué criterios. No bastan los comités de adquisiciones los cuales muchas veces sólo son el parapeto de estas situaciones.

Como evidencia queda la pregunta 17. **Sólo un municipio presenta información sobre el método de selección y lista de integrantes del comité o consejo que vigila y revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios que el ayuntamiento realiza** (Cuautitlán Izcalli) donde además se expone si el comité o consejo tiene reglamento interno y que su conformación tiene integrantes de la sociedad civil. Pero no presenta las actas de sesiones que incluyan fecha, orden del día y los asuntos tratados.

5.- Deuda municipal

La pregunta 6 refiere a la información sobre **ejercicios de gasto municipal**, actualizada al menos al trimestre inme-



diato anterior con los resultados de la dictaminación de los estados financieros; la deuda pública donde se señale la fecha de contratación, el responsable de la contratación, el monto de crédito, las tasas de interés y plazo de vencimiento, así como los resultados de las auditorías internas y/o externas al ejercicio presupuestal, con sus aclaraciones.

Ninguno de los municipios presenta resultados de dictaminación de estados financieros. Sólo tres presentan información sobre deuda pública (Cuautitlán, Tejupilco y Cuautitlán Izcalli); pero únicamente Cuautitlán Izcalli presenta resultados de auditorías al ejercicio presupuestal con sus aclaraciones.

Esta situación también goza de una enorme discrecionalidad por parte de

las autoridades en tanto que se trata de decisiones sobre mecanismos de opacidad y sin información concreta a la ciudadanía. En general, esto nos habla mucho de la situación del gasto municipal que se presenta sobre ejes de la discrecionalidad y el uso “partidizado” del mismo.

6.- Programas sociales

La pregunta 18 refiere a la exposición de información sobre **todos los programas sociales existentes en el municipio**, que esté actualizada, y que sea un listado/registro de todos los programas sociales (federales, estatales, municipales y/o mixtos) donde se incluya el nombre y objetivo del o los programas; los criterios de aplicación; los montos destinados por programa;



el área responsable de los programas y que se incluyan los beneficiarios.

Al respecto, **seis municipios presentan información sobre los programas sociales prevaletientes en el municipio** (Cuautitlán, Tejupilco, Metepec, Nezahualcóyotl, Toluca y Texcoco). En dos de ellos (Toluca y Texcoco) se presenta información completa sobre el nombre y objetivo de los programas, los criterios de aplicación, el monto destinado por año, el área responsable de los programas, así como la lista de beneficiarios. En Cuautitlán se presenta la misma información a excepción del área responsable. En Tejupilco y Metepec no se presenta la lista de beneficiarios. En el caso de Netzahualcóyotl sólo se presenta información sobre el nombre y objetivo del programa y los criterios de aplicación.

Es importante exponer esta información en tanto que, junto con la obra pública, se trata de las acciones más significativas emprendidas por los municipios. Es información obligatoria establecida en las leyes de transparencia,

la cual muchas veces no se da a conocer en tanto que los programas sociales son utilizados con fines partidistas, electorales y de control social, lo que permite que las autoridades hagan uso de amplios márgenes de discrecionalidad y opacidad sobre su aplicación. Esta información debe formar parte de la información primordial que los municipios expongan en sus portales donde se presenten las características de dichos programas, sus criterios de asignación, además del número de beneficiarios y su ubicación. Esta información bien puede situarse en procesos de gobierno abierto, haciendo uso de nuevas tecnologías.

7.- Cambios de uso de suelo

La pregunta 27 refiere a información sobre **los cambios de uso de suelo que se han autorizado en la presente administración** y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior con registro de cambios de zonificación y uso de suelo aprobados por el Ayuntamiento. La información publicada debe





incluir lugar, medidas físicas y modificación del uso (de residencial a comercial, de residencial a industrial, etcétera); el dictamen o estudio técnico de la dependencia competente que sustente los cambios de zonificación y uso de suelo; el mapa con los usos de suelo actualizado por cada modificación (cambio) de zonificación y uso de suelo.

Al respecto **cuatro municipios presentan información relativa sobre los cambios de zonificación y uso de suelo autorizados en la administración:** lugar, medidas físicas y modificación del uso, de residencial a comercial, de residencial a industrial, etc. (Naucalpan, Tejupilco, Metepec, Cuautitlán Izcalli). Naucalpan y Tejupilco además presentan información sobre el dictamen o estudio técnico de la dependencia competente. En ese sentido, sólo Metepec publica el mapa con los usos de suelo actualizado a cada modificación de zonificación y uso de suelo. Cuautitlán Izcalli presenta información completa sobre el registro de cambios de zonificación y uso de suelo aprobados por el municipio, publica el dictamen o estudio técnico de la dependencia competente que sustenta los cambios de zonificación y uso de suelo y publica el mapa con los usos de suelo actualizado a cada modificación de zonificación y uso de suelo.

Como complemento a la información anterior, la pregunta 28 refiere a **un listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración, el listado debe estar actualizado,** con todos los permisos otorgados para construir fraccionamientos nuevos (debe incluir fecha –día, mes y año-, nombre del fraccionamiento nuevo y ubicación) y donde se incluya el nombre y RFC de la compañía constructora del fraccionamiento nuevo.

Al respecto, sólo un municipio publica información sobre permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos



“Sólo uno de los 11 municipios evaluados publica información sobre permisos otorgados para la construcción de nuevos fraccionamientos”

nuevos que se han autorizado en la actual administración (Nezahualcóyotl), donde el listado incluye fechas, nombre del fraccionamiento y ubicación. Sin embargo, no se presenta el RFC de la compañía constructora del fraccionamiento nuevo.

Como puede apreciarse este es un posible nicho de corrupción en tanto que no se informa sobre las autorizaciones de cambio de uso de suelo, siendo que el municipio cumple esta función y donde muchas veces mantiene un amplio margen de discrecionalidad, lo que ha generado una serie de irregularidades vinculadas a un desarrollo urbano anárquico, donde las empresas inmobiliarias detonan complejos habitacionales sin servicios

públicos, pero sobre todo sin sostenibilidad. Una forma de atacar esta situación es que la ciudadanía cuente con información sobre el desarrollo urbano (planos), o bien información sobre el comité o consejo de desarrollo urbano.

8.- Acuerdos de cabildo

La pregunta 39 refiere a que la ciudadanía tenga información sobre algún Reglamento Municipal o Ley Estatal que señale que las **sesiones de Cabildo sean públicas** (con acceso para el ciudadano) **y abiertas** (que el ciudadano pueda participar bajo un reglamento); esto significa que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean públicas y abiertas.



Al respecto **únicamente tres municipios exponen información acerca de que por ley o reglamento las sesiones de cabildo sean públicas y abiertas** (Naucalpan, Cuautitlán y Tejupilco). En los casos de Naucalpan y Cuautitlán se da en ambos casos, tanto las ordinarias como las extraordinarias. En el caso de Tejupilco sólo las ordinarias y extraordinarias son públicas.

Esto habla de la falta de espacios de que dispone la ciudadanía para incidir en los asuntos públicos. Se trata de mecanismos que inhiben la participación dentro de espacios de deliberación. Si a esta información sumamos que el Bloque de Consejos es uno de los más críticos respecto a la carencia de información en tanto que sólo un municipio otorga información respecto al funcionamiento y conformación de ciertos consejos municipales, podemos concluir que la ciudadanía no interviene sobre las decisiones de sus autoridades, lo cual genera una diversidad de nichos a la corrupción. Se trata de una situación que produce una enorme porosidad en la vida institucional municipal. No existen aspectos reales para poder anclar procesos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

A lo anterior se suma la pregunta 40 respecto a información sobre las **Sesiones de Cabildo**, esto es, que esté reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete; que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación; que se realicen a la hora, fecha y lugar señalado; y que estén disponibles en versión impresa (gaceta municipal) o electrónica las actas de sesión de Cabildo.

Al respecto, **seis municipios presentan información sobre las sesiones de cabildo** (Naucalpan, Cuautitlán, Tejupilco, Nezahualcóyotl, Tecámac, Cuautitlán Izcalli). Naucalpan, Cuautitlán y Nezahualcóyotl la presentan de manera completa al exponer que







“6 de los
11 municipios
evaluados presentan
información sobre
los requisitos, costos y
tiempos de respuesta
para los usuarios en
algunos servicios
municipales”

está reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete, que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación, que las sesiones se realicen a la hora, fecha y lugar señalados y que estén disponibles en versión impresa o electrónica las actas de cabildo de todo el periodo del gobierno actual (en la gaceta municipal). Tejupilco no presenta información respecto a la difusión de la agenda con al menos 36 horas de anticipación. Tecámac sólo presenta las actas de cabildo a través de las gacetas municipales. Cuautitlán Izcalli sólo presenta la realización en hora, fecha y lugar señalado y están disponibles en versión impresa o electrónica.

Aquí radica un enorme potencial para ventilar los asuntos públicos, esto es una obligación marcada por la ley general de transparencia y la ley local. Acotar la situación de discrecionalidad y de toma de decisiones sin la vigilancia ciudadana es un aspecto central para la prevención de la corrupción. No se trata sólo de mencionar que la ciudadanía no participa, sino que los gobiernos (a pesar su obligatoriedad) no informan sobre sus decisiones y acciones.



9.- Servicios municipales

La pregunta 42 refiere a información sobre **los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios** de los siguientes servicios o concesiones: Trámite de licencias de construcción; Trámite para la licencia en la ampliación de construcción; Pago de multas de Tránsito; Registro de bienes inmuebles en el Registro Catastral Municipal; Solicitud de permiso para la explotación de ventas de bebidas alcohólicas; y, Permiso para la operación de negocios o renovación del mismo.

Al respecto, **seis municipios presentan alguna información sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios en servicios municipales:** licencias de construcción, licencias para ampliación de construcción, pago de multas de tránsito, registro de bienes inmuebles, permiso para la explotación de venta de bebidas alcohólicas y permisos para operar negocios o su renovación (Naucalpan, Cuautitlán, Metepec, Tejupilco, Cuautitlán y Valle de Chalco Solidaridad). En este sentido, Cuautitlán y Metepec presentan información de los seis servicios. Naucalpan sólo pre-

senta información de 3: licencias de construcción, licencias para la ampliación de construcción y permisos para operar o renovar negocios. Tejupilco solo presenta información de licencias de construcción y ampliación de construcción. Valle de Chalco Solidaridad solo información para operación y renovación de negocios. Cuautitlán Izcalli sólo presenta información sobre registro de bienes inmuebles.

Aquí se ubica otro de los nichos más proclives a la corrupción, en tanto que esta falta de información sobre ciertos servicios municipales permite una discrecionalidad de quienes están al frente de la “ventanilla de atención”. Resulta importante ajustar estos servicios con amplios elementos de información a la ciudadanía, se trata de aspectos nada onerosos y que pueden aplicarse de manera inmediata en la prevención de la corrupción; si a ello se suman asuntos como la existencia de controles ciudadanos sobre la actuación de los servidores públicos, como la información sobre el perfil de éstos, se podrá contar con un círculo virtuoso a favor de la prevención de la corrupción (información, vigilancia ciudadana, rendición de cuentas).



“7 de los 11 municipios evaluados presentan información sobre mecanismos de atención ciudadana para trámites y servicios”

10.- Atención ciudadana

La pregunta 43 refiere a la información sobre **mecanismos de atención ciudadana**: un número telefónico especial y/o único por medio del cual la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja; una sección especial en la página de internet del gobierno municipal donde la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja; una ventanilla o estructura especial de atención e información donde la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja.

Al respecto, **siete municipios presentan información sobre mecanismos de atención ciudadana para trámites y servicios** (Naucalpan, Cuautitlán, Metepec, Nezahualcóyotl, Tecámac, Valle de Chalco Solidaridad y Cuautitlán Izcalli); seis de ellos (con excepción de Cuautitlán Izcalli) presentan un número telefónico especial, una sección especial en la página de internet y una ventanilla para que la ciudadanía pueda solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja. Cuautitlán Izcalli sólo presenta un número telefónico por medio del



cual la ciudadanía puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja.

Esta situación implica una fuerte omisión de corresponsabilidad de las autoridades hacia la ciudadanía. El hecho de que no se exploren e instalen todos los mecanismos posibles de atención a la ciudadanía pone en entredicho el carácter público del municipio. Este hecho inhibe la participación e interés de la ciudadanía, es una forma en la cual uno puede explicarse los amplios niveles de abuso de poder y discrecionalidad que muchas veces ejercen los servidores públicos sobre la ciudadanía. No disponer de estos mecanismos (mínimos) habla del desinterés de los gobiernos por hacer corresponsables



“En los municipios evaluados existen pocos mecanismos de interacción con la ciudadanía”

a la ciudadanía. La “explicación” que dice *la gente no participa, se va a la borda* cuando ni siquiera existen estos mecanismos de interacción.

La anterior situación se complementa con la pregunta 45 que refiere a información sobre **si el gobierno municipal hace uso del internet para informar a su población**, con transmisión en vivo y publicadas en video en medios oficiales las sesiones de Cabildo y las sesiones de las comisiones edilicias; hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo redes sociales.

Al respecto, **nueve municipios presentan información acerca de que se utilizan tecnologías para informar a**

su población (Naucalpan, Cuautitlán, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, Tecámac, Valle de Chalco Solidaridad, Toluca y Texcoco). Ecatepec y Metepec cuentan con transmisión en vivo y publicada en video de sus sesiones de cabildo y de las comisiones edilicias y usan las nuevas tecnologías de la información, incluyendo redes sociales. Naucalpan, Cuautitlán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Toluca y Texcoco sólo hacen uso de las nuevas tecnologías, incluyendo las redes sociales para mantener informada a la población. Tecámac cuenta con transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones y las publica en video y hace uso de las nuevas tecnologías, incluyendo las redes sociales. Toluca



“Los municipios evaluados no hacen un uso amplio de las nuevas tecnologías para informar a la población”

cuenta con transmisión en vivo y publica en video las sesiones de cabildo y hace uso las redes sociales. Texcoco sólo hace uso de las redes sociales. Tejupilco y Cuautitlán Izcalli no hacen uso de ninguno de estos mecanismos.

Esta disparidad sobre el uso de estas tecnologías habla del desinterés de rendir cuentas por parte de las autoridades. Se trata de mecanismos que ya no resultan onerosos y que más bien permiten estar al día respecto a las acciones y decisiones de las autoridades. De nueva cuenta se debe redoblar la capacidad de los gobiernos por abrir estos mecanismos, buscar que sean interactivos con la ciudadanía y que ensanchen la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.



5. Hacia una agenda de prevención de la corrupción municipal: 5 propuestas integrales

Política de cero paredes blancas: Debe exponerse información a la vista de la ciudadanía en cada oficina del gobierno municipal, en cada área, en cada dirección donde las autoridades y servidores públicos establezcan una vinculación con la ciudadanía, esta información puede ser de diverso tipo y contenido, pero siempre a favor de esclarecer los trámites y las responsabilidades de los servidores públicos. Esta política puede extenderse hacia los espacios donde transita la ciudadanía, donde se realizan trámites, donde un servidor público atiende a un ciudadano.

Política de cero cajas negras, información de las acciones realizadas, información precisa sobre las acciones de gobierno (obra pública, programas sociales, por ejemplo). Situar información donde se desarrollan las acciones, reportes de las acciones, las obras realizadas o por realizarse. Se trata de abrir aquellos procesos y acciones de gobierno que siempre han estado cerradas al escrutinio público.

Política de cero desconocimiento sobre quiénes nos gobiernan, exponer información sobre los perfiles de las autoridades y los servidores públicos colocada en todos los espacios disponibles dentro de las instalaciones del gobierno y en la página electrónica. Es



necesario que los servidores públicos no dispongan de márgenes de discrecionalidad que les permita el anonimato ni el desconocimiento de sus responsabilidades y cargos públicos. Lo anterior se deberá complementar con una **política de cero culto a la personalidad**, esto es, los medios y recursos de que disponen los gobiernos municipales (sobre todo los modestos económicamente) no puede centrarse a la promoción de la personalidad, es necesario transitar hacia una visión que exponga al ayuntamiento en su dimensión integral. Esta situación de anular el culto a la personalidad debe incluir a los integrantes del cabildo, a los servidores públicos de primer nivel; éstos deben subir información sobre sus actividades, rendir cuentas, no utilizar los recursos públicos de comunicación social para la promoción personal.

Política de cero intersecciones opacas, es necesario exponer información completa respecto a la gestión de trámites o de servicios municipales (costo, tiempo, requisitos); información que dé certeza a los ciudadanos del proceso o trámite que quiere realizar, de tal forma que se eliminen los márgenes de discrecionalidad y de posible corrupción. Esta información es posible de manera sencilla, sin mayores costos, sólo redondeando la información sobre los montos recabados por mes, por semestre, información que debe estar a la vista de la ciudadanía.

Política de cero puertas cerradas, aperturar las sesiones de cabildo, los consejos y comités, informar sobre sus acciones y decisiones, transmitir y difundir sus sesiones, dar a conocer sus resoluciones. Esto permitirá ventilar las decisiones públicas y sumar a más ciudadanos en la toma de decisiones y en los asuntos públicos. Esto respondería a la pregunta recurrente: ¿por qué no participa la ciudadanía?





6. Conclusiones generales

Emprender acciones de prevención de la corrupción a escala local implica realizar prácticas puntuales impulsadas desde y con la ciudadanía y con una clara voluntad y responsabilidad por parte de las autoridades y servidores públicos locales.

Es necesario implementar acciones paralelas e integrales (administrativas, regulatorias, sociales, formativas, etcétera) que permitan construir un contexto favorable para la prevención de la corrupción, entre ellas, emprender una fuerte campaña respecto a la exposición de información proactiva de los gobiernos municipales que esté a la vista de la ciudadanía y que permita acortar márgenes de opacidad, abuso de poder y discrecionalidad de servidores públicos y autoridades municipales; información expuesta en varias vías y plataformas que promuevan en el servidor público y la autoridad municipal la conciencia de que en su entorno de acción existen controles de vigilancia y rendición de cuentas de su labor y desempeño.

Lo anterior deberá estar acompañado por procesos de apertura a la participación ciudadana mediante la posibilidad de que los ciudadanos puedan intervenir en los espacios y mecanismos donde se discuten (o deberían discutirse) los asuntos públicos; esto



significa que se incorpore el ciudadano a espacios de toma de las decisiones centrales de la vida pública local (por ejemplo, el Comité de Adquisiciones; las sesiones de cabildo), para que el ciudadano deje de ser un mero receptor de acciones gubernamentales (muchas veces opacas y decididas entre unos pocos) y sea convertida en copartícipe de las acciones y decisiones que afectan de manera directa su calidad de vida.

La corrupción municipal se deberá combatir, desde diferentes frentes, acotando las malas prácticas y desinstalado la cultura de abuso de poder, la opacidad y la discrecionalidad que ha reinado en la vida pública y en los gobiernos locales.

Todo lo anterior es algo que se suma (o es complementario) a la existencia o no, de los sistemas municipales anticorrupción.

La debilidad institucional de los sistemas municipales anticorrupción deberá ser saldada en diversas formas, y no sólo presupuestalmente; se deberá trabajar en su ciudadanización, en los contenidos de su agenda de trabajo sobre bases de diagnóstico y meto-

dologías de incidencia; en sus redes y alianzas; todo esto si se desea salir del esquema tradicional de estar a expensas de la voluntad política de las autoridades. Es necesario replantearse su carácter ciudadano y autónomo.

Al final todo suma, pero lo importante es que todas aquellas acciones que se emprendan (desde la ciudadanía, desde los gobiernos municipales y/o desde los sistemas municipales anticorrupción) deben ser ejercicios coordinados y colaborativos entre las diversas instancias gubernamentales y los actores de la sociedad civil; desde una perspectiva integral y abierta; tomando como base lo que ya existe, y en todo caso, realizar el esfuerzo de coordinarlo.

Se trata de implementar innovación en estas acciones y no de repetir esquemas y modelos que terminan siendo desechados e inservibles para la ciudadanía. La corrupción municipal debe ser enfrentada con métodos que le den la vuelta a la consabida cultura de “pelear por cargos y presupuestos”, que al final del día terminan por vaciar la esencia y el espíritu por el cual se debe enfrentar a la corrupción.





BIBLIOGRAFIA

AGUILAR-MIRANDA, ALEJANDRO; INOUE-CERVANTES, ANTONIO; RAMÍREZ GONZÁLEZ, KARINA REBECA, (Coords.); Desarrollo Municipal. Una visión contemporánea. UAEM, 2015.

CADENA INOSTROZA, CECILIA, (Coordinadora); Transparencia y opacidad. Mediciones y prácticas organizacionales en municipios. Ilustrado con casos del estado de México, Colegio Mexiquense, 2015.

COLECTIVO CIMTRA, Evaluación de capitales CIMTRA 2019, CIMTRA, 2019 <http://www.cimtra.org.mx/portal/wp-content/uploads/2019/06/CIMTRA-resultados-1.pdf>

ESTRADA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS, NATERAS GONZÁLEZ, MARTHA ELISA, Transparencia y rendición de cuentas en el estado de México: análisis de los gobiernos locales, en Ojeda, José, Meyer, José Antonio (Coord.) Democracia y Ciudadanía. El camino de la Transparencia, UAP, CLACSO, CIMTRA, 2016.

JIMÉNEZ, RICARDO JOEL; Los sistemas municipales anticorrupción: una posible estrategia frente a la corrupción; en Merino, Mauricio, Hernández, Jaime (Coords.), 2019.

MERINO HUERTA, MAURICIO; HERNÁNDEZ COLORADO, JAIME; AVILÉS OCHOA, EZEQUIEL, (Coords.) Transparencia, rendición de Cuentas y combate a la corrupción, Comunidad PIRC, CIDE, Ayuntamiento de Mocoltlan, 2017.

MERINO HUERTA, Mauricio; HERNÁNDEZ COLORADO, JAIME; (Coords.), Gobierno Local y combate a la corrupción: Un nuevo diseño municipal en México, Comunidad PIRC, CIDE, CONACYT, 2019.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN del Estado de México y Municipios, Comité Coordinador Informe anual, 2017-2018.

TAPIA PALACIOS, PALMIRA, Discurso Inaugural del Foro "Corrupción y Municipio: El fortalecimiento de las acciones anticorrupción desde la perspectiva local y ciudadana", 4 de julio 2019, Cámara de Diputados del estado de México, mimeo, 2019.



ANEXO 1

La Herramienta CIMTRA Municipal contiene tres Campos y nueve bloques temáticos. A continuación se describen:

Campo 1: Información a la ciudadanía

En este campo se ubica la información que la ciudadanía requiere para conocer el actuar del gobierno municipal; en este campo se solicita que se publique información con la cual el ciudadano puede conocer cómo gobierna el gobierno.

Los bloques que componen este campo son los siguientes:

- 1. Bloque de Gastos:** en este bloque se solicita que se publiquen los gastos de comunicación social; viáticos de funcionarios y cuerpo edilicio; pago de asesorías; ejercicios de gasto municipal (deuda, estados financieros) e información sobre proveedores.
- 2. Bloque de Obras Públicas:** en este bloque se solicita información sobre las obras de asignación directa e invitación restringida; un listado de obras realizadas en los últimos tres años; la propuesta de obra de COPLADEMUN e información sobre obra realizada con el ramo 33.
- 3. Bloque Sobre Bienes y sus Usos:** en este bloque se evalúa la información referente a bienes inmuebles arrendados por y para el municipio; bienes inmuebles patrimoniales del municipio e información sobre los bienes muebles.
- 4. Bloque Sobre Administración:** en este bloque se solicita información referente al método de selección

y la lista de los integrantes del comité que vigila/revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios; información sobre todos los programas sociales; el procedimiento para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal; donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal; información sobre todos los programas de subsidio (en especie o financiero) otorgados por el Presidente municipal; todos los donativos (en especie o económicos) o comodatos otorgados al Presidente Municipal, a funcionario alguno, regidores y síndico o al Ayuntamiento; los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales, el listado de indicadores de su sistema de medición y/o evaluación y sus resultados; monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto federal, estatal y municipal; los ingresos extras (originalmente no presupuestados).

- 5. Bloque Sobre Urbanidad:** en este bloque se solicita la información que se refiere a los cambios de uso de suelo autorizados en la presente administración y el listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración.

Campo 2: Relación Gobierno-Sociedad

En este campo se solicita información sobre los mecanismos que fortalecen la relación entre gobierno y sociedad, además de reformar reglamentos para que los gobiernos municipales incluyan mecanismos de interacción y de participación ciudadana.



Este campo se compone por los siguientes bloques:

1. Bloque Sobre Consejos: en este bloque se solicita información sobre los consejos consultivos que tiene el gobierno municipal y se evalúan a siete consejos municipales: 1) Seguridad Pública, 2) Agua Potable, 3) Desarrollo Urbano, 4) Ecología, 5) Copladem (o el Consejo que supervisa los recursos del Ramo 33), 6) Transparencia y el de 7) Catastro.).

Sobre estos consejos se solicita que se publique el acta de instalación de cada uno, la convocatoria pública para invitar y seleccionar a los integrantes ciudadanos; que al menos el 51% de los miembros de los Consejos/Comités Municipales proceden de la sociedad civil; que tengan y se publiquen los reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo; también se solicita que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos deba realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada, esto para garantizar la independencia de los consejos; se solicita se publique el total de actas o minutas de las reuniones del o los Consejos/Comités Municipales y se solicita que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean públicas (con acceso para el ciudadano).

2. Bloque de Participación Ciudadana: en este bloque se solicita que el gobierno municipal tenga un reglamento aprobado por cabildo de participación ciudadana/participación vecinal que incluya mecanismos de vanguardia como el presupuesto participativo y el referéndum municipal; también se solicita que exista un organismo ciudadano reconocido por el gobierno municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio, mejor conocido como contraloría social.

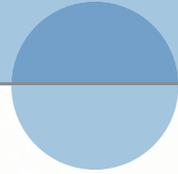
3. Bloque de Cabildo: Por último, en este bloque se solicita información sobre las Comisiones de Ayuntamiento: su programa de trabajo, su informe anual de resultados y actas de reunión de cada Comisión del Ayuntamiento; también se exige que las sesiones de cabildo sean públicas (con acceso para el ciudadano) y abiertas (que se garanticen mecanismos de cabildo abierto) y por último, se solicita de cada integrante del Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel información actualizada sobre formación académica y su declaración 3 de 3.

Campo 3: Atención Ciudadana.

En este campo se solicita que se publique información sobre los mecanismos de acceso a la información y aquellos recursos con los que el gobierno informa a la ciudadanía y atiende sus quejas o sugerencias.

Este campo se compone de un solo bloque que lleva el mismo nombre.

Bloque Sobre Atención Ciudadana: En este bloque se solicita información sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios de los siguientes servicios o concesiones municipales: licencias de construcción, ampliación de construcción, registro de bienes inmuebles, multas de tránsito, permisos para venta de bebidas alcohólicas y operación de negocios. Se solicita información sobre los mecanismos de atención ciudadana, además de que sea pública información sobre la oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública y se evalúa el uso del Internet para informar a su población, mediante la transmisión de las sesiones de cabildo y el uso de nuevas tecnologías como las redes sociales.



La
transparencia
y el acceso a la
información son
claves para prevenir
la corrupción
municipal



CORRUPCIÓN



“La
vigilancia
ciudadana hacia
las autoridades y
servidores públicos
es importante para
la prevención de
la corrupción
municipal “

ANTICORRUPCIÓN

“Hay que poner los reflectores de la transparencia sobre los nichos de opacidad de la gestión municipal”



CON EL APOYO DE



Al servicio de las personas y las naciones

